



RESOLUCION R-N° 2505-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 17.245/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de participación de la Srta. Belén Mercedes LÓPEZ MAGNO, becaria de formación, en las actividades previstas por la Subsecretaría en la Expofuturo, llevada a cabo en la Ciudad de Cafayate el 20 de octubre de 2023.

QUE de fs. 18 a 21 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5974/2023 (fs. 24) por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 7.757,50).

QUE obra en fs. 34 el Recibo N° 1790/2023 de la Tesorería General de la Universidad, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 1.242,50) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 7.757,50), en concepto de ayuda económica para la participación en las actividades de la Expofuturo Cafayate de la Srta. Belén Mercedes LÓPEZ MAGNO, becaria de formación de dicha dependencia, realizada el 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.550,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.207,50

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA